

RIO GALLEGOS,

10 SEP 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.793/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 458 de fecha 13 de Agosto de 2007 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar;

QUE por Disposición N° 540 de fecha 17 de Agosto de 2007 se designa a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluara los antecedentes de los aspirantes para cubrir el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 15 por Nota N° 482/07 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que ha recepcionado la inscripción de la Lic. Mónica Raquel MILLALDEO;

QUE de fs. 17 a 49 se cuenta con el Currículum Vitae de la Lic. MILLALDEO;

QUE a fs. 55 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc sugiriendo la designación de la Lic. Mónica Raquel MILLALDEO en virtud de reunir los requisitos necesarios para la cobertura del cargo en cuestión;

QUE por Nota N° 514/07 el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Mónica Raquel MILLALDEO en un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras – Psicopedagogía – Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar (05-49-99-01-2), en la División Educación, a partir de su aprobación y hasta el 31 de Marzo de 2008 y la excepción al Régimen de Incompatibilidades vigente de la mencionada docente en CUATRO (4) horas cátedra para que juntamente con las DIECIOCHO (18) horas cátedra que posee en la Escuela Laboral "Domingo Savio" y las DIECIOCHO (18) horas que posee en la Dirección Provincial de Educación General Básica dependiente del Consejo Provincial de Educación pueda desempeñarse en el cargo mencionado en primer término;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Lic. Mónica Raquel MILLALDEO en un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras – Psicopedagogía – Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar (05-49-99-01-2), en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 10 de Septiembre de 2007 y hasta el 31 de Marzo de 2008 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso u Oposición, exceptuar del Régimen de Incompatibilidades vigente a la Lic. MILLALDEO en CUATRO (4) horas cátedra para que juntamente con las DIECIOCHO (18) horas cátedra que posee en la Escuela Laboral "Domingo Savio" y las DIECIOCHO (18) horas que posee en la Dirección Provincial de Educación General Básica dependiente del Consejo Provincial de Educación pueda desempeñarse en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial en el Area Psicopedagogía y solicitar al Sr. Rector de la U.N.P.A. la creación de UN (1) código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación de la Lic. MILLALDEO;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en carácter de interino a la Lic. Mónica Raquel MILLALDEO (C.U.I.L. N° 27-20535766-7) en la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras – Psicopedagogía – Area

///

///-2-

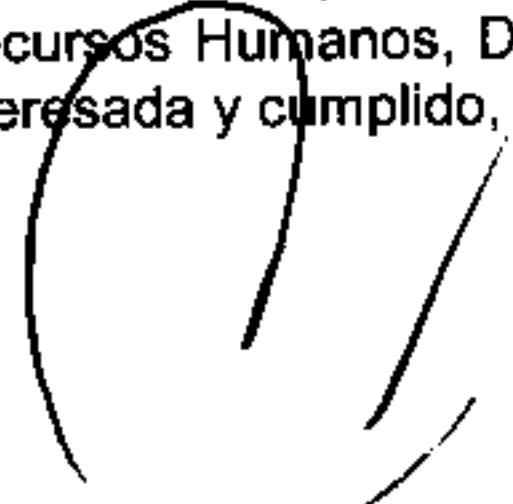
Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar (05-49-99-01-2), en División Educación del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 10 de Septiembre de 2007 hasta el 31 de Marzo de 2008 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso Oposición.-

ARTICULO 2°.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente a la Lic. Mónica Raquel MILLALDEO en CUATRO (4) horas cátedra para que juntamente con las DIECIOCHO (18) horas cátedra que posee en la Escuela Laboral "Domingo Savio" y las DIECIOCHO (18) horas que posee en la Dirección Provincial de Educación General Básica dependiente del Consejo Provincial de Educación pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo anterior.-

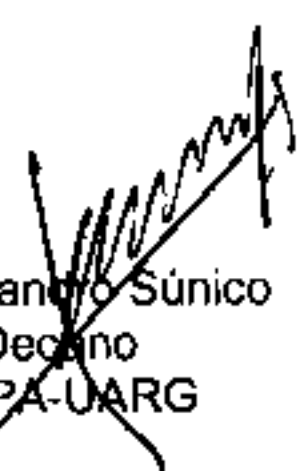
ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Sr. Rector de la U.N.P.A. la creación de UN (1) código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Mónica Raquel MILLALDEO.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal se afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- del Tesoro Nacional - PROGRAMA 1 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 01 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento de Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVAR.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

532